



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2892

QUILLON, 25 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha primero del mes de Septiembre de 2014.
2. Memo N° 305, Dideco, solicita elaboración contrato de prestación a Honorarios.
3. Decreto Alcaldicio N° 990 de fecha 25 de Noviembre de 2013, acepta renuncia voluntaria de la Srta. Marion Garcia Gonzalez en apoyo Administrativo en el Fondo de Fortalecimiento Municipal del Sistema Chile Crece Contigo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
5. Decreto Alcaldicio N° Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
6. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTO
HERNANDEZ GOMEZ ABRAHAM ELEIN PABLO	[REDACTED]	01/09/2014 al 31/05/2015	APOYO EN LA DIGITACION APOYO ADMINISTRATIVO	\$333.333

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a cuenta N° 1140578, Fondo de fortalecimiento Municipal **Chile Crece Contigo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/CMB/cmr.

- DISTRIBUCION:**
- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
 - CONTROL
 - CONTABILIDAD
 - CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
 - INTERESADOS(01)
 - ARCHIVO OF. DE PERSONAL
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quilón a 01 días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad Nº 3.614.073-9, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre # 250, Quilón, en adelante "EL EMPLEADOR" y ABRAHAM EILEIN PABLO HERNANDEZ GOMEZ, Trabajador Social, soltera, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 16.039.598-2, con domicilio en Carlos Condell # 1007, Bulnes, en adelante "EL PROFESIONAL", han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quilón, contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para que cumpla con las siguientes funciones.

APOYO EN LA DIGITACION, en el Fondo de Fortalecimiento Municipal del sistema Chile Crece Contigo, y particularmente realizar las siguientes funciones:

- Apoyo en la digitalización del sistema de registro, derivación y monitoreo del programa Chile Crece Contigo.
- Realizar derivaciones de casos, a través del sistema informático.
- Obtención de reportes a través del sistema informático.

APOYO ADMINISTRATIVO, en el Fondo de fortalecimiento Municipal del sistema Chile Crece Contigo y en particular realizar las siguientes funciones:

- Ejecutar el programa del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Sistema Chile Crece Contigo.
- Planificación y desarrollo de reuniones de la red Chile Crece a nivel comunal.
- Gestión del programa con redes de apoyo.
- Atención de público.
- Cualquier otra labor particular, que diga relación con el buen desarrollo del programa encomendado.

SEGUNDO: El Profesional, sin perjuicio de lo anterior, no tienen la calidad de dependiente del Municipio, pudiendo, por tanto, prestar servicios libremente, a otros Municipios, Empresas, individuos o instituciones, en lo que sea compatible con el presente contrato.

TERCERO: "EL PROFESIONAL", además, acepta las normas administrativas establecidas en la I. municipalidad de Quilón, que este deberá respetar a fin de que la prestación de sus servicios no perturbe la marcha del municipio, ni interfiera en el horario de trabajo establecido normalmente por el municipio.

CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$ 333.333 (trescientos treinta y tres mil pesos) mensuales. El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo

determine la Dirección de Administración y Finanzas, previa entrega de la respectiva boleta y certificado de cumplimiento emitido por la persona encargada del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, del Sistema Chile Crece Contigo.

QUINTO: De los honorarios pactados, el Municipio retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta. "EL PROFESIONAL", deberá emitir la correspondiente boleta de honorarios profesionales para recibir cada pago.

SEXTO: las partes dejan expresamente establecido que la persona que por este acto se contrata bajo el régimen honorarios, no tendrá ningún otro pago ni beneficio que los honorarios pactados, por consiguiente y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni desahucio, etc.

SEPTIMO: Para todos los efectos de interpretación del presente contrato de prestación de servicios, las partes establecen, desde ya, que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.

OCTAVO: El presente contrato se inicia con fecha 01 de Septiembre de 2014 y su vigencia expirará el 31 de Mayo del año 2015, pudiendo ponérsele termino anticipado por parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón, en cualquier momento, por la autoridad superior, si los servicios no fueren necesarios, bastando para ello la notificación del respectivo Decreto que así lo determine a "EL PROFESIONAL". Por su parte "EL PROFESIONAL", podrá poner término al presente contrato dando aviso a lo menos con treinta días de anticipación mediante carta certificada dirigida a la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ABRAHAM HERNANDEZ GOMEZ
16.039.598-2
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL
Jorge Paredes Paredes
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
ALCALDE (S)
VLADIMIR PENA MAHUIZIER
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

DISTRIBUCION:
MGVL/LTV/DCR
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- CONTRALORIA REGIONAL.

3